



Universidad  
Zaragoza

# COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## Bases Generales para la Renovación de Plaza Colegial

**COLEGIALES**



Curso Académico  
2024/2025

CSV: 8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO

Vicerrectora de estudiantes y empleo

17/04/2024 10:26:00



8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8>

## Contenido

Bases Generales para la Renovación de Plaza Colegial.....	0
1. PLAZOS DE RENOVACIÓN .....	2
2. REQUISITOS .....	2
3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR .....	3
4. RENUNCIAS A LA RENOVACIÓN .....	3
5. PRECIOS DE ESTANCIA.....	3
6. PERIODO DE ESTANCIA .....	4



8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8>

CSV: 8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	17/04/2024 10:26:00	

## 1. PLAZOS DE RENOVACIÓN

### 1.1. Presentación de solicitudes

C.M.U. Ramón Acín	Huesca	<b>Del 22-4-2024 al 03-05-2024</b>
C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

### 1.2. Lista de admitidos

C.M.U. Ramón Acín	Huesca	<b>El 10-5-2024</b>
C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

### 1.3. Confirmación de solicitud y presentación documentación

C.M.U. Ramón Acín	Huesca	<b>Del 10-5-2024 al 17-5-2024</b>
C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

## 2. REQUISITOS

- Haber superado durante el curso académico el mínimo de créditos que establezca cada Colegio Mayor. En el caso de que no se cumpla dicho requisito quedará sin efecto la solicitud de renovación.  
[Este requisito se comprueba por Administración].
- Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio, que valorará la Dirección del Colegio Mayor.
- No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter grave o muy grave durante el curso académico 2023/24.
- Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2023/24.

#### NOTA:

-La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas en relación con los puntos anteriores podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

-En caso de que durante el curso anterior se hayan producido faltas leves, apercibimientos reiterados o conductas inapropiadas, la Dirección podrá decidir la no renovación, previa justificación.



 <b>Universidad Zaragoza</b> <small>1542</small>	<b>COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	[Bases Generales para la Renovación de Plaza Colegial]	Curso Académico <b>2024/2025</b>

### 3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documento de solicitud de plaza, mediante la presentación de forma telemática.
- Justificante de haber realizado el ingreso de **120€** en concepto de 'Gastos de Tramitación y Gestión', mediante pago telemático a través de TPV (de forma excepcional se podrá realizar ingreso en la cuenta bancaria respectiva que cada colegio mayor dispone en la entidad financiera IberCaja -en este caso deberá presentar el recibo bancario-
- Una fotografía reciente.
- Datos de la cuenta bancaria (sólo en caso de cambio respecto al curso anterior).

### 4. RENUNCIAS A LA RENOVACIÓN

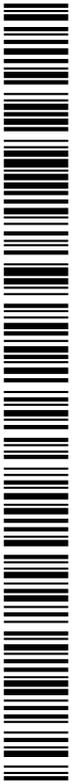
- Los colegiales que hayan renovado plaza para el curso 2024/2025 y deseen renunciar a la misma, dispondrán de un plazo **hasta el día 3 de julio de 2024 inclusive**, con derecho a devolución del importe abonado por "Gastos de Tramitación y Gestión".
- Las renunciadas realizadas a partir del 4 de julio de 2024 no originarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los "Gastos de Tramitación y Gestión", en ningún caso.

#### PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES POR FIANZA:

- Para tener derecho a devolución de la "Fianza" constituida en su día, los plazos para renunciar a plaza, quedarán como sigue:
  - ⦿ CCMM Pedro Cerbuna, hasta el 3 de julio de 2024 (inclusive).
  - ⦿ CCMM's Ramón Acín (Huesca) y Pablo Serrano (Teruel), hasta el 21 de agosto de 2024 (inclusive).

### 5. PRECIOS DE ESTANCIA

- Los días correspondientes a los meses de junio y de julio que los estudiantes deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes para el curso 2024/2025.
- El importe de la cuota colegial para el curso académico 2024/2025 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad y se abonará trimestralmente y/o mensualmente mediante domiciliación

  
8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8>

CSV: 8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	17/04/2024 10:26:00	

bancaria en las siguientes fechas:

- ⦿ Recibos trimestrales: entre los días 1 y 25 de los meses de octubre, febrero y abril.
- ⦿ Recibos mensuales: entre los días 1 y 15 de cada mes.
- En caso de devolución del recibo por parte del colegial los gastos y comisiones bancarias correrán por su cuenta.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial así como a la retención del importe de la Fianza.
- Los importes en concepto de cuota colegial por alojamiento corresponderán a nueve mensualidades completas, de septiembre a mayo (en los precios están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). El importe correspondiente a los dos días de junio se sumará al recibo de mayo.

**MUY IMPORTANTE:**

Iniciado el curso académico, la baja anticipada en la estancia colegial se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de fin de estancia. En este contexto, con carácter general, **NO PROCEDERÁ la devolución de la "FIANZA" (\*)**, ya que una vez iniciado el curso las plazas vacantes derivadas de bajas anticipadas son de muy difícil cobertura.

(\*)Sólo en caso de que la marcha anticipada sea por circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, la Dirección del Colegio Mayor podrá resolver la devolución de cuota colegial y fianza.

Cambio de Colegio Mayor.

- Los colegiales que hayan abonado en un Colegio Mayor de Fundación Propia de la UZ los precios de la Fianza y Gastos de tramitación y gestión, y que excepcionalmente, pasen a residir a otro colegio en el mismo curso académico, abonarán estas cantidades sólo una vez, realizando entre las dos Unidades una transferencia de crédito por los importes correspondientes.

**6. PERIODO DE ESTANCIA**

- El periodo de estancia ordinaria comprenderá desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 3 de junio de 2025 (día de salida de los colegiales). Con la mensualidad del mes de mayo se abonarán los días 1 y 2 de junio de 2025.

**ANEXO: DOCUMENTO RESUMEN DE NORMAS GENERALES Y RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8>

CSV: 8c483f44a869ba3e255f74071553b7b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	17/04/2024 10:26:00	

## 1 Plazos de renovación:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de solicitudes</li> </ul>	Del 22-04-24 al 3-05-24
<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación lista de admitidos</li> </ul>	El día 10-05-24
<ul style="list-style-type: none"> <li>Confirmación de la solicitud y presentación de documentación</li> </ul>	Del 10-05-24 al 17-05-24

## 2 Requisitos:

- Haber superado durante el curso académico 2023/24 un mínimo de créditos que establecerá cada Colegio Mayor. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación (\*). (Este requisito será verificado por la Administración)
  - Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
  - No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter muy grave o grave durante el curso académico 2023/24.
  - Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2023/24.
- (\*) La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

## 3 Confirmación a la plaza para la renovación y documentación:

- Para la confirmación de la plaza, los colegiales deberán realizar el abono de 120 euros por gastos de tramitación y gestión a través de la plataforma de gestión electrónica, mediante sistema TPV (para ello, los colegiales recibirán mail indicando el plazo de pago).
- El colegial deberá entregar 1 fotografía tamaño carné reciente (\*).

[(\*)] (La documentación requerida se entregará en la Administración del Colegio hasta el 17-05-24)

NOTA: Los datos de la cuenta bancaria solo será necesario hacerlos constar en caso de cambio respecto a la del curso anterior.

## 4 Renuncia a la renovación de plaza:

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2024/2025 y deseen renunciar a la misma dispondrán de un plazo que finalizará el día **3 de julio de 2024**; a partir de esta fecha las solicitudes de renuncia que se presenten **no** generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"**.

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2024/2025 y deseen renunciar a la misma con derecho a la devolución de la **"Fianza"** en su día, dispondrán del siguiente plazo:

- CCMM Pedro Cerbuna, hasta el 3 de julio (inclusive).
- CCMM's Ramón Acín (Huesca) y Pablo Serrano (Teruel), hasta el 21 de agosto (inclusive).

	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	<b>[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]</b>	<b>Curso Académico 2024/2025</b>

## 5 Precios estancia:

♦ Los días de junio y de julio que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2024/25.

♦ El importe de la cuota colegial para el curso académico 2024/25 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes corresponderán a nueve mensualidades completas (de septiembre a mayo, ya descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). En la mensualidad de mayo se incrementará el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio (3 de junio).

♦ Las cuotas se abonarán en los plazos establecidos por cada Colegio Mayor.

En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.

El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

♦ Iniciado el curso académico, la BAJA en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En este contexto, no procederá la devolución de la fianza, excepto que se produzcan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

## 6 Estancia curso 2024/2025:

El periodo ordinario de prestación del servicio de alojamiento comprenderá **desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 3 de junio de 2025 (día de salida de los colegiales)**.

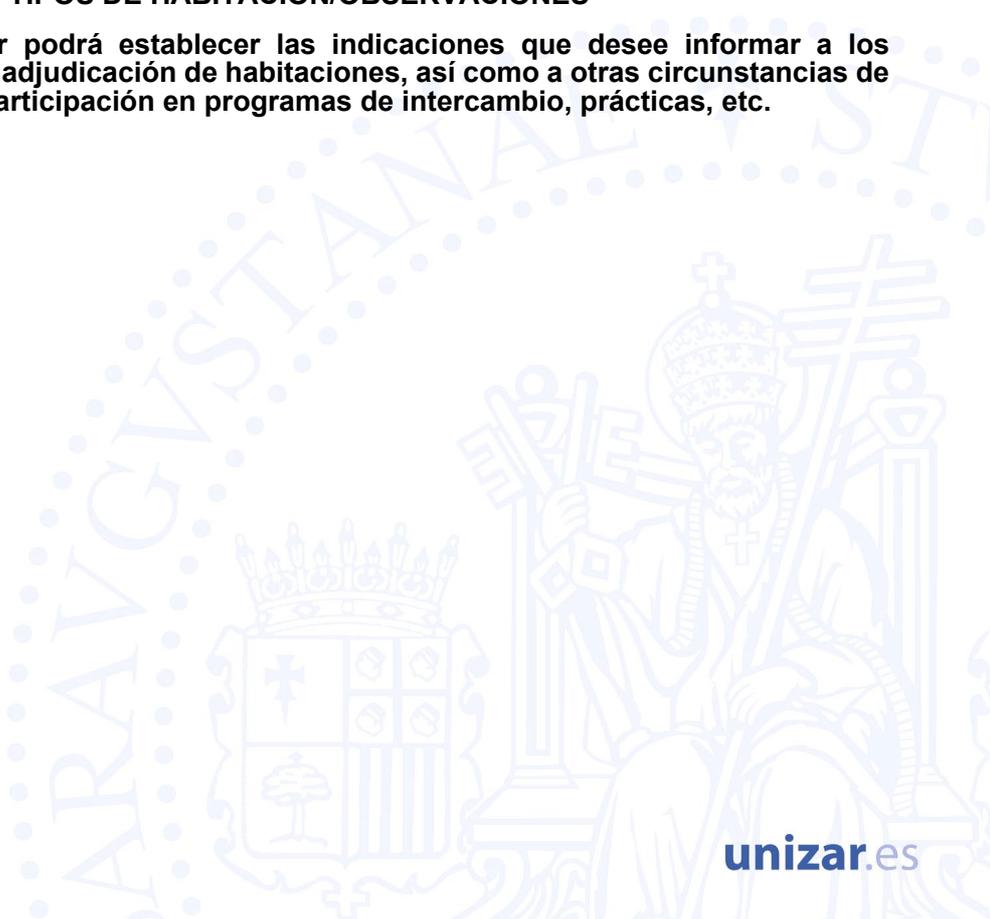
### OTRAS INDICACIONES: TIPOS DE HABITACIÓN/OBSERVACIONES

**Cada Colegio Mayor podrá establecer las indicaciones que desee informar a los colegiales respecto a la adjudicación de habitaciones, así como a otras circunstancias de índole académico por participación en programas de intercambio, prácticas, etc.**



f7c60e630f73b6c5f5d15290cfa824d4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7c60e630f73b6c5f5d15290cfa824d4>



unizar.es

CSV: f7c60e630f73b6c5f5d15290cfa824d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	17/04/2024 10:26:00	